

SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez, informándole que el apoderado judicial de la parte actora solicita aplazamiento de la audiencia atendiendo que su representado se encuentra con incapacidad médica, la cual anexa a la solicitud. Sírvase proveer.

Cali, 10 de noviembre de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE**

Cali, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1393
Radicación No. 76001-31-03-013-2019-00199-00

Atendiendo la solicitud de aplazamiento que antecede y como quiera que de la incapacidad médica presentada por el apoderado judicial de la parte actora, se advierte que el señor Henry Luis Villegas David (demandante), se encuentra en aislamiento respiratorio por 14 días a partir del 05 de noviembre de 2021 hasta el 18 de noviembre de 2021, el **JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI,**

RESUELVE

REPROGRAMAR la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del C. G. del P., para el día **22 de noviembre de 2021**, a la hora de las **9:00 a.m.**, para la cual se comunicará oportunamente el link de conexión.

Prevenir a las partes y apoderados judiciales que su inasistencia injustificada les acarrearán las sanciones contempladas en el artículo 372 numeral 4 y 6 del C. G. P. Así mismo, **se les informa que en dicha audiencia se practicarán los interrogatorios a las partes.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez
E1-LA

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

abf805e9d2b2cc5aec416eacd167faebb9c427f33453b5913b55a1e026aa5fa1

Documento generado en 10/11/2021 11:28:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>